



## Anuncio de Servicio Público

**Fecha:** abril 1, 2020  
**Para:** Todos los medios de comunicación  
**De:** Stephanie Krell, Oficial de información pública del equipo de comando unificado  
**Subject:** **Respuestas a preguntas comunes sobre la respuesta de salud pública a COVID-19**

---

### **¿Se notifica al Distrito de Salud Pública del Norte Central (NCPHD) cuando las personas son diagnosticadas con COVID-19?**

Sí. La Autoridad de Salud de Oregón (OHA) exige que los proveedores de atención médica y los laboratorios deban informar los resultados positivos de las pruebas para COVID-19 dentro de las 24 horas, y los resultados negativos dentro de un día hábil, al departamento de salud en el condado de residencia del paciente.

### **¿Qué pasos toma NCPHD (Distrito de Salud Pública del Norte Central) al recibir un nuevo informe positivo COVID-19?**

Luego, nos acercamos al paciente para asegurarnos de que se aíslen para evitar exponer a los demás. Proporcionamos recomendaciones sobre cuándo pueden suspender su aislamiento y cómo evitar la propagación del virus a quienes viven en el mismo hogar.

Luego, nos comunicamos con el paciente para asegurarnos de que se aíslen para evitar exponer a los demás. Proporcionamos recomendaciones sobre cuándo pueden suspender su aislamiento y cómo evitar la propagación del virus a quienes viven en el mismo hogar.

Finalmente, el departamento de salud realiza un seguimiento de los contactos, lo que significa identificar bien a las personas con las que el paciente pudo haber tenido contacto cercano desde el momento en que desarrollaron los síntomas por primera vez hasta que se aislaron. Luego, trabajamos para ponernos en contacto con cada uno de estos contactos cercanos individualmente

para informarles sobre su exposición y para proporcionar recomendaciones sobre cuarentena y / o monitoreo.

### **¿Cómo determina el distrito de salud pública quién ha tenido contacto cercano con una persona con COVID-19?**

Alguien califica como un "contacto cercano" si ha estado a menos de 6 pies de un caso sintomático durante un período prolongado de tiempo, que la OHA define como mínimo 60 minutos.

Estas reglas se basan en lo que sabemos actualmente sobre el SARS-CoV-2, el nuevo coronavirus que causa COVID-19, y en lo que podemos inferir de otros coronavirus que han existido por más tiempo.

### **¿Por qué el distrito de salud pública o el estado no divulgan más información sobre casos individuales de COVID-19?**

Quizás recuerde que los departamentos de salud pública publicaron información sobre casos de sarampión en el invierno de 2018-2019 que incluyeron lugares públicos donde las personas con sarampión habían visitado durante su período infeccioso. No estamos haciendo eso para los casos de COVID-19 debido a lo que sabemos sobre la transmisión de cada virus.

El sarampión es un virus en el aire que puede permanecer suspendido en el aire hasta 2 horas después de que alguien con sarampión haya tosido o estornudado en ese espacio. Por el contrario, según lo que sabemos, el nuevo coronavirus parece propagarse principalmente a través de gotitas respiratorias pesadas que se expulsan cuando alguien tose o estornuda, y luego desciende rápidamente al suelo u otras superficies. Es por eso que el SARS-CoV-2 requiere un contacto cercano prolongado para que ocurra la transmisión. Esa es también la razón por la que no divulgamos ubicaciones públicas donde se hayan presentado casos positivos de COVID-19, porque es poco probable que alguien contraiga COVID-19 por contacto breve e informal, como al pasar por la tienda de comestibles. La divulgación de esa información solo causaría confusión y llevaría a las personas a buscar recursos actualmente limitados, como atención médica o pruebas, cuando no hayan tenido una exposición significativa.

Se han recibido informes de personas que contraen el virus al tocar una superficie contaminada y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, pero esta ruta de transmisión se mitiga fácilmente si las personas se lavan las manos de forma rutinaria y evitan tocarse la cara. Un estudio demostró que el SARS-CoV-2 podría permanecer suspendido en el aire de manera similar al sarampión, pero este experimento se realizó en condiciones ideales de laboratorio donde intentaban intencionalmente aerosolizar el virus. Este fenómeno no ha sido documentado en el campo.

Por ley, los departamentos de salud solo pueden divulgar la cantidad mínima de información necesaria sobre un caso para proteger la salud del público. Otros países pueden adoptar un enfoque más liberal, pero no tienen nuestras estrictas leyes de privacidad de información de salud.

Revelar demasiada información sobre un caso puede llevar a que su identidad quede expuesta, causando que sea excluida por la comunidad, o algo peor. Además, si los pacientes sienten que no mantendremos su identidad confidencial, es menos probable que cooperen con las investigaciones de enfermedades, dejando a los departamentos de salud pública con menos información procesable sobre las personas que pueden haber estado expuestas de manera significativa.

###